CONGRESO NACIONAL
Gestión de Comisiones Bicamerales

CONTRATO N°01/2020

Entre la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso Nacional, domiciliada en las calles 14 de mayo e/ Avda. República del Paraguay, representada para este acto por el Senador de la Nación Oscar R. Salomón con Cedula de Identidad Nº 488.408, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LA MAYORIA, con RUC Nº 3650486-6 domiciliada en Grabadores del Cabichui Nº 2853 c/ Emeterio Miranda, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Carlos Hernán Oviedo, con Cédula de Identidad N° 3.650.486, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS DE LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: Mantenimiento y Reparación de Oficinas de la Comisión Bicameral de Presupuesto.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

LA MAYORIA
Ing. Carlos Hernán Oviedo

CONGRESO NACIONAL
Gestión de Comisiones Bicamerales

REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA COMISION BICAMERAL DE PRESUPUESTO							
LOTE 1							
ITEM	Código de Catalogo	RUBRO	UNID	CANT	PRESENTACION	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
		PULL DE TRABAJO					
1	72102602	Desmonte de paños de vidrio con estructura metálica con recuperación de material	m2	19	EVE	120.000	2.280.000
2	72102602	Recolocación de paños de vidrios y estructuras metálicas desmontadas	m2	19	EVE	277.500	5.272.500
		SALA DE REUNIONES			-		
1	72102602	Desmonte de paños de vidrio con estructura metálica con recuperación de material	m2	13,5	EVE	120.000	1.620.000
2	72102602	Recolocación de paños de vidrios y estructuras metálicas desmontadas	m2	13,5	EVE	277.500	3.746.250
3	72131601	Provisión y colocación de techo metálico termoacústico con estructura metálica	gl	1	EVE	4.500.000	4.500.000
4	72131601	Provisión y colocación de piso y zócalo de granítico igual al existente	m2	9	EVE	270.000	2.430.000
5	72102602	Provisión y colocación de puerta de vidrio templado 0,90x2,10m con cerradura tipo cilindro y freno hidráulico	unid	1	EVE	2.771.325	2.771.325
		AREA DE ESPERA					
1	72102602	Desmonte de paños de vidrio con estructura metálica con recuperación de material	m2	6	EVE	120.000	720.000
2	72102602	Recolocación de paños de vidrios y estructuras metálicas desmontadas	m2	6	EVE	227.500	1.365.000
3	72102602	Provisión y colocación de puerta de vidrio templado doble hoja en pasillo de 1,80x2,10m	unid	1	EVE	4.213.125	4.213.125
		KICHINNETTE			-		
1	72102602	Desmonte de paños de vidrio con estructura metálica	m2	10	EVE	120.000	1.200.000
2	72102602	Recolocación de paños de vidrios y estructuras metálicas desmontadas	m2	10	EVE	277.500	2.775.000
		EQUIPAMIENTOS Y ENSERES					
1	72102602	Provisión y colocación de divisorias de acrílico transparente de 3mm de espesor de 0,60x1,10m autoportante	unid	12	EVE	262.500	2.150.000
TOTAL							36.043.200
LOTE 2							
ITEM		EQUIPAMIENTOS Y ENSERES					
1	56101706	Provisión y colocación de mesa de madera para sala de reuniones (igual al existente)	gl	1	EVE	3.816.467	3.816.467
2	56101504	Provisión de sillas interlocutoras	unid	4	EVE	538.967	2.155.868
3	30161907	Relocalización y adaptación de escalera metálica existente	gl	1	EVE	3.143.333	3.143.333
TOTAL							9.115.668

LA MAYORIA
Ing. Carlos Hernán Oviedo

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384299
Otras consideraciones presupuestarias: El plazo del contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Mantenimiento y Reparación de Oficinas de la Comisión Bicameral de Presupuesto, convocado por la Sub Unidad de Contrataciones Públicas. La adjudicación fue realizada según acta de Adjudicación de fecha 15 de setiembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Caja de Ahorro 10678279 VISION BANCO.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Mantenimiento-Coordinación de Proyectos de Obras.

LA MAYORIA
Ing. Carlos Hernán Oviedo

10.PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel técnico y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

NORMAS Y REGLAMENTACIONES A CONSIDERAR

La Fiscalización de las Obras estará a cargo del Plantel de Profesionales Técnicos de la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional.

La Fiscalización de Obra podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras.

La Fiscalización de obras estará facultada a exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

La carga y descarga de materiales se harán a través de un solo acceso debiendo el Contratista arbitrar los medios para mantener estas áreas perfectamente limpias.

Los materiales, antes o después de las descargas, deberán ser acopiados en lugares previstos de común acuerdo con la Fiscalización.

TRABAJOS A REALIZAR

a) **PULL DE TRABAJO**

1.- Desmonte de paños de vidrio con estructura metálica con recuperación

Se procederá al desmonte de las estructuras metálicas existentes con sus correspondientes paños de vidrio (en caso necesario), cuidando en no dañar dichas estructuras y paños, así como todo el entorno afectado por la obra. Así mismo, se deberá recuperar todo el material desmontado.

2.- Recolocación de paños de vidrio y estructuras desmontadas

Toda estructura y paño de vidrio desmontado, deberá ser recolocado según diseño de plano adjunto, fijando los mismos al suelo y al techo mediante refuerzos metálicos y tornillos y tarugos acordes para la sujeción y garantizando la estabilidad de la estructura.

LA MAYORIA
Ing. Carlos Hernán Oviedo

Posteriormente será complementado con mamparas de durlock adyacentes en los laterales, en coordinación con la Fiscalización de Obras.

3.- Provisión e instalación de divisorias de acrílico para escritorios

Se deberá prever la provisión e instalación de divisorias de acrílico tipo transparente de 3 mm de espesor de 1,20x0,60 m auto portantes en escritorios confrontados según diseño adjunto.

b) SALA DE REUNIONES

1.- Desmonte de paños de vidrio con estructura metálica con recuperación

Se procederá al desmonte de las estructuras metálicas existentes con sus correspondientes paños de vidrio (en caso necesario), cuidando en no dañar dichas estructuras y paños, así como todo el entorno afectado por la obra. Así mismo, se deberá recuperar todo el material desmontado.

Para realizar dicho retiro se debe reforzar primeramente la estructura vidriada superior con una viga metálica de soporte de dicho muro cortina para su seguridad y estabilidad.

2.- Recolocación de paños de vidrio y estructuras desmontadas

Toda estructura y paño de vidrio desmontado, deberá ser recolocado según diseño de plano adjunto, fijando los mismos al suelo y al techo mediante refuerzos metálicos y tornillos y tarugos acordes para la sujeción y garantizando la estabilidad de la estructura. Posteriormente será complementado con mamparas de durlock adyacentes en los laterales, en coordinación con la Fiscalización de Obras.

3.- Relocalización y adaptación de escalera metálica existente

Una vez establecida la estructura de techo a ser realizada se deberá relocalizar y readaptar la escalera de emergencia existente que tiene acceso al piso superior, manteniendo la línea y material de lo existente. Y ampliando el lugar de descanso, previendo todo material metálico y accesorios necesarios para la correcta ejecución y fijación de la escalera.

4.- Provisión y colocación de un techo metálico termo acústico con estructura metálica

Se deberá prever la colocación de la estructura metálica con caños estructurales tipo C y sus correas metálicas, todas fijadas con tornillos y cordones de soldaduras. Deberá contar con una estructura inferior en las cuatro esquinas, con su correspondiente fijación al suelo mediante zapatas de hormigón armado, a modo de pilares, y una superior que servirá de apoyo a las chapas termo acústicas, con una pendiente de 10 % y una canaleta con desagüe al quincho, ubicado en el sector.

Las chapas serán del tipo acanaladas y con material termo acústico, fijadas con tornillos autorroscantes, solapas unas entre otras garantizando el correcto desagüe de las aguas pluviales teniendo en cuenta la pendiente.

LA MAYORIA
Ing. Carlos Hernán Oviedo

5.- Provisión y colocación de piso y zócalo granítico similar al existente.

Se debe prever la nivelación y carga del sector ampliado, con una base/contrapiso de hormigón de cascote posterior regularización de la superficie mediante alisada de cemento a modo de unificar el nivel para la posterior colocación del piso correspondiente de granito natural de similar color al existente. El piso granítico deberá estar pulido y se deberá realizar además el pastinado de las juntas.

El zócalo deberá ser también del tipo granito natural del mismo color del existente.

6.- Provisión y colocación de una puerta de vidrio templado

Se deberá prever la provisión y colocación de 1(uno) puertas de vidrio templado de 0.90x2.10m con accesorios de bronce, cerradura tipo cilindro y manijon de madera y sistema de apertura y cierre mediante freno hidráulico. El paño de vidrio deberá ser de 10mm en tono color oscuro.

c) **AREA DE ESPERA**

1.- Desmonte de paños de vidrio con estructura metálica con recuperación

Se procederá al desmonte de las estructuras metálicas existentes con sus correspondientes paños de vidrio (en caso necesario), cuidando en no dañar dichas estructuras y paños, así como todo el entorno afectado por la obra. Así mismo, se deberá recuperar todo el material desmontado.

Para realizar dicho retiro se debe reforzar primeramente la estructura vidriada superior con una viga metálica de soporte de dicho muro cortina para su seguridad y estabilidad.

2.- Recolocación de paños de vidrio y estructuras desmontadas.

Toda estructura y paño de vidrio desmontado, deberá ser recolocado según diseño de plano adjunto, fijando los mismos al suelo y al techo mediante refuerzos metálicos y tornillos y tarugos acordes para la sujeción y garantizando la estabilidad de la estructura. Posteriormente será complementado con mamparas de durlock adyacentes en los laterales, en coordinación con la Fiscalización de Obras.

3.- Provisión y colocación de puerta de vidrio templado de doble hoja

Se deberá prever la provisión y colocación de 1(uno) puerta de vidrio templado de doble hoja (1.80x2.10m) con accesorios de bronce, cerradura tipo cilindro y manijon de madera y sistema de apertura y cierre mediante freno hidráulico. El paño de vidrio deberá ser de 10mm en tono color oscuro. Así mismo se deberá prever la colocación de paños fijos laterales para complementar y cubrir las superficies faltantes entre puerta y muros laterales.

d) **KICHINNETTE**

1.- Desmonte de paños de vidrio con estructura metálica con recuperación

Una vez establecida la estructura de techo a ser realizada se deberá relocalizar y readaptar

LA MAYORIA
Ing. Carlos Hernán Oviedo

la escalera de emergencia existente que tiene acceso al piso superior, manteniendo la línea y material de lo existente. Y ampliando el lugar de descanso, previendo todo material metálico y accesorios necesarios para la correcta ejecución y fijación de la escalera.

2.- Recolocación de paños de vidrio y estructuras desmontadas

Toda estructura y paño de vidrio desmontado, deberá ser recolocado según diseño de plano adjunto, fijando los mismos al suelo y al techo mediante refuerzos metálicos y tornillos y tarugos acordes para la sujeción y garantizando la estabilidad de la estructura. Posteriormente será complementado con mamparas de durlock adyacentes en los laterales, en coordinación con la Fiscalización de Obras

e) **EQUIPAMIENTOS Y ENSERES**

1.- Provisión de sillas interlocutoras para mesa de reuniones

Será del tipo ERME MEDIA igual a las existentes, de respaldo medio, tapizado en símil cuero color negro, base S de acero tubular, con apoya brazos.

Detalles técnicos a ser verificados:

Altura de la base del asiento desde el piso: 470mm
Altura total de la silla desde el piso: 920mm
Base: 500 x 480 mm
Respaldo trapezoidal: Base mayor: 430mm
Base menor: 290mm
Altura: 460mm
Espesor de base y respaldo: 70mm

Posa brazos iguales a los existentes

2.- Provisión y colocación de mesada de madera para sala de reuniones

Será de dimensiones 2m de largo, 0.90 m de ancho y 0.80 m de alto en cada lado de la mesada existente, construidas con placas carpinteras de cedro de 20 mm de espesor y revestimiento de lámina de cedro de 6 mm a ambas caras laterales y tapa superior, cantonera biselada 20x40mm de cedro. Irá apoyada al piso con placas laterales de madera. Regatones de plástico serán los apoyos del mueble al piso.

Todo el mueble tendrá como acabado un lustre natural con un ligero colorante nogal.

LIMPIEZA GENERAL DE OBRAS

Se deberá prever la limpieza general de las zonas afectadas por la obra, de forma periódica y permanente.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

Se establece un plazo de ejecución 20(veinte) días hábiles.

GARANTÍA DE LAS OBRAS Y BIENES PROVEÍDOS

LA MATORIA
Ing. Carlos Hernán Oviedo

Todos los trabajos estipulados en el contrato así como los bienes proveídos deberán contar con una garantía escrita de 6(seis) meses, en caso de presentar fallas de fábrica o algún desperfecto constructivo.

12.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

LA MATORIA
Ing. Carlos Hernán Oviedo

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 del mes de octubre y año dos mil veinte.

Senador de la Nación Oscar R. Salomón
Presidente del Congreso Nacional
Contratante

LA MAYORIA
Ing. Carlos Hernán Oviedo

Carlos Hernán Oviedo
LA MAYORIA
RUC Nº 3650486-6
Proveedor